

INFORME DE GERENCIA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

QUITO, a 7 de abril del 2018

Con el presente informe hacia la Junta General de Accionista se da a conocer el informe de gestiones realizadas por parte de la Gerencia en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

Con fecha 11 de abril se presenta una solicitud ofertando el servicio de taxi al señor Diego Jácome Administrador del Supermaxi de la Gasca.

Con fecha 20 de junio del 2017 se adquiere una repetidora marca Kenwood modelo TKR-D810K serie B6510008, incluye Duplexor Q3220E serie CC80995-2-9, antena 8 d polos, cargador de batería, batería de gel, 20 metros de cable, 1 conector PL258, 1 juego de arneses, en un costo de \$ 5400 dólares, esto incluye dos estudios de ingeniería para la adjudicación de la frecuencia, un estudio para la frecuencia temporal y el otro para la frecuencia definitiva.

Con fecha 28 de junio del 2017, se procede hacer adecuaciones y pintar la oficina conjuntamente con los miembros de la directiva, se paga \$ 80.00 dólares al señor Nelson Mosquera por hacer las divisiones con materiales que sobraron de la antigua oficina.

Con fecha 1 de junio del 2017 se procede hacer tres escritorios con materiales que habían comprado únicamente las cajoneras y las patas, y dos muebles para la oficina conjuntamente con los miembros de la directiva.

Con fecha 21 de junio se compra un sistema de alarma y un circuito cerrado de cámaras para la oficina con un costo de \$ 244.66 dólares, conjuntamente con el señor Julio López se instalan las cámaras y quedan funcionando a partir de esta fecha.

El 25 de mayo del 2017 se empieza hacer el trámite para la adjudicación de la frecuencia en la Arcotel, y con fecha 10 de julio la Arcotel nos adjudica la frecuencia para cinco años a la compañía Quitotaxeje S. A. emitiéndonos los Títulos Habilitantes para el funcionamiento según resolución Arcotel-2017-0592.

Con fecha 1 de septiembre se envía una solicitud de servicio de taxi al señor Quesada Gerente de supermercados Coral Cuenca, se procede a enviar un segundo oficio con fecha 28 de octubre al ingeniero Diego Peñaherrera Administrador de supermercados Coral la "Y", el cual nos recibió personalmente el oficio y que si nos tomaría en cuenta a la compañía para la selección de unidades.

El 12 de octubre se envía un oficio ofertando el servicio de taxi al señor Patricio Castillo Administrador Quicentro Shpping, el cual nos manifestó que a la compañía estaría incluida dentro de un proceso de selección.

Con fecha 29 de agosto del 2017 se recibe un oficio en el departamento legal de la AMT, según expediente AMT-AL-SJ-PC-0035-2017, el cual nos indica que se inició un proceso Administrativo Sancionador en contra de la operadora CIA de TAXIS EJECUTIVOS QUITOTAXEJE S.A. toda vez que está incurrido en lo dispuesto en el literal C) del artículo 1.465(2) de la ordenanza metropolitana 0247, configurado la causa para SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN, por no presentarse/aprobar la primera revisión técnica vehicular del año 2015, lo que significa que el 22% de la flota vehicular no aprobó la RTV. Entre estos están los socios:

Bouja García Neiser Rolando

Cabrera Simbaña Silvia de los Angeles

Carrera Velazco Byron Fernando

Chicaiza Ayala José Reinaldo

Feria Jiménez José Ramiro

Herrera Galarza Juan Carlos

Solorzano Illanes Carlos Washington

Tiban Curay José María

Tras conversación con los socios involucrados y llegar a un acuerdo mutuo con respecto al abogado para que nos ayude con ese tema se escogió al abogado Patricio Guachamin para que nos ayude con el trámite legal y el costo del abogado que es de \$700,00 y la multa de \$354,00 los socios involucrados reconocieron la falta y cubrir con los gastos ocasionados. Con fecha 8 de septiembre del 2017 según resolución No. 001-2017-0035-2017 se subsana la causa favorablemente a favor de la CIA de TAXIS EJECUTIVOS QUITOTAXEJE S.A. y alzando la suspensión que pesaba sobre la Operadora. Y pagando la multa por incumplir la ordenanza y de esta manera se levanta la suplección que pesaba sobre la operadora Quitotaxeje S.A.

Con fecha 12 octubre del 2017 se recibe una notificación según resolución No. 006-AL-AMT-2017: ARTICULO 1 disponer la suspensión temporal del permiso de Operación de la Operadora de transporte comercial modalidad taxi, Carga liviana y escolar, por encontrarse inmersa en la causa determinada en el artículo 1.455(2), literal a) de la ordenanza municipal No. 247 respecto a la falta de pago de la tasa anual por el Permiso de Operación 2014 dentro del plazo establecido en dicho cuerpo legal. Con respecto a la causa con fecha 18 de octubre del 2017 se procede a la cancelación de \$ 403.20 y enviando el oficio respectivo con las justificaciones de pago y solicitando se nos levante la suspensión que pesa sobre la Operadora.

El día 13 de septiembre del 2017 se procede a la instalación de collos en las unidades. Ya que la compañía cumplió con todos los requerimientos solicitados por la Agencia Metropolitana de Tránsito y se encuentra al día en sus obligaciones con dicha institución de control, se procedió a la instalación de treinta y seis unidades y una quedó rezagada como es el caso del señor Vargas Luis Armando por no estar matriculada a la unidad, a siguiente mes que ya cumplió con los

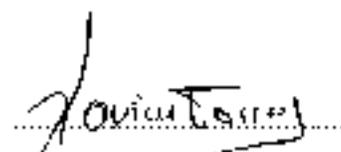
requisitos se procedió a la instalación de los sellos del señor Luis Armando Vargas y así se cumple que todas las unidades tengan cellos.

El 8 de noviembre del 2017 se adquiere una computadora Core i5 de 3.0 GHz con un disco duro de 1 TB y pantalla de 19.5 en un costo de \$ 707.5 dólares y un antivirus para dos máquinas y mantenimiento de la otra computadora en un costo de \$ 193.4 dólares.

Se paga los permisos de operación anual de la Compañía de Taxis Ejecutivos Quitotaxi S. A., correspondiente al año 2017 con un costo de \$200,00 dólares. Se mantiene el pago de impuestos al día en el Servicio de Rentas Internas. Se ingresan los respectivos formularios al Ministerio de relaciones laborales e Instituto de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías se mantiene los Certificados de Cumplimiento al día con dicha institución.

Con fecha 10 de diciembre se procede a realizar el agasajo navideño a todos los socios de la compañía con un costo de 1.339,86 dólares, entregando es un pavo, a los 37 socios, una funda de caramelos. Y un plato de comida para los 37 socios.

Atentamente



XAVIER TORRES BORJA

GERENTE